



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 425/2012.

Demandante/s: María Jesús Diego Martínez.

Abogado/a: Jesús Ignacio Delgado Barriuso.

Demandado/s: Fogasa y Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 425/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª María Jesús Diego Martínez contra la empresa Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 9 de julio de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 425/12, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.ª María Jesús Diego Martínez contra Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.ª María Jesús Diego Martínez contra la empresa Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.270,01 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 3-4-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L., en Burgos, a 9 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)